

a disponer de Terreros, y otros en haver
echo la obra en el del curado Proxa S,
sin lizençia, y permiso de ^{to} Ayuntamiento.
aquien quando aquel se combiniere
por el dominio directo que reventa,
y vasa la pena de Comiso, excoçiaç, y
y la obra debe pagarse la vezuma.

En oñ. al permiso que abmimo
t po. pide dho. Gabriel Juarez, para la
construccion de dha. Almazara, de-
biendo como debe demoler, y quitar la
obra que ha echo, y no teniendo cauiem.
la conzeçion de Terreros que se puso
por no hauelo; hazemos presente
ala Ciudad que en dho. Xaiquers ala
parra de medio dia, y en la dis-
tancia de una legua, poco mas
hai dose Almazaras, y otras
muchas en sus inmediaciones
que son repetidas las quejas de
los cosecheros por los continuos hurtos
que les hazen de la oliba; que aho-
ra contribue mucho la copia de
Almazaras, pues los Maestros